

DIPUTADAS Y DIPUTADOS

morena

LXV LEGISLATURA



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA



2

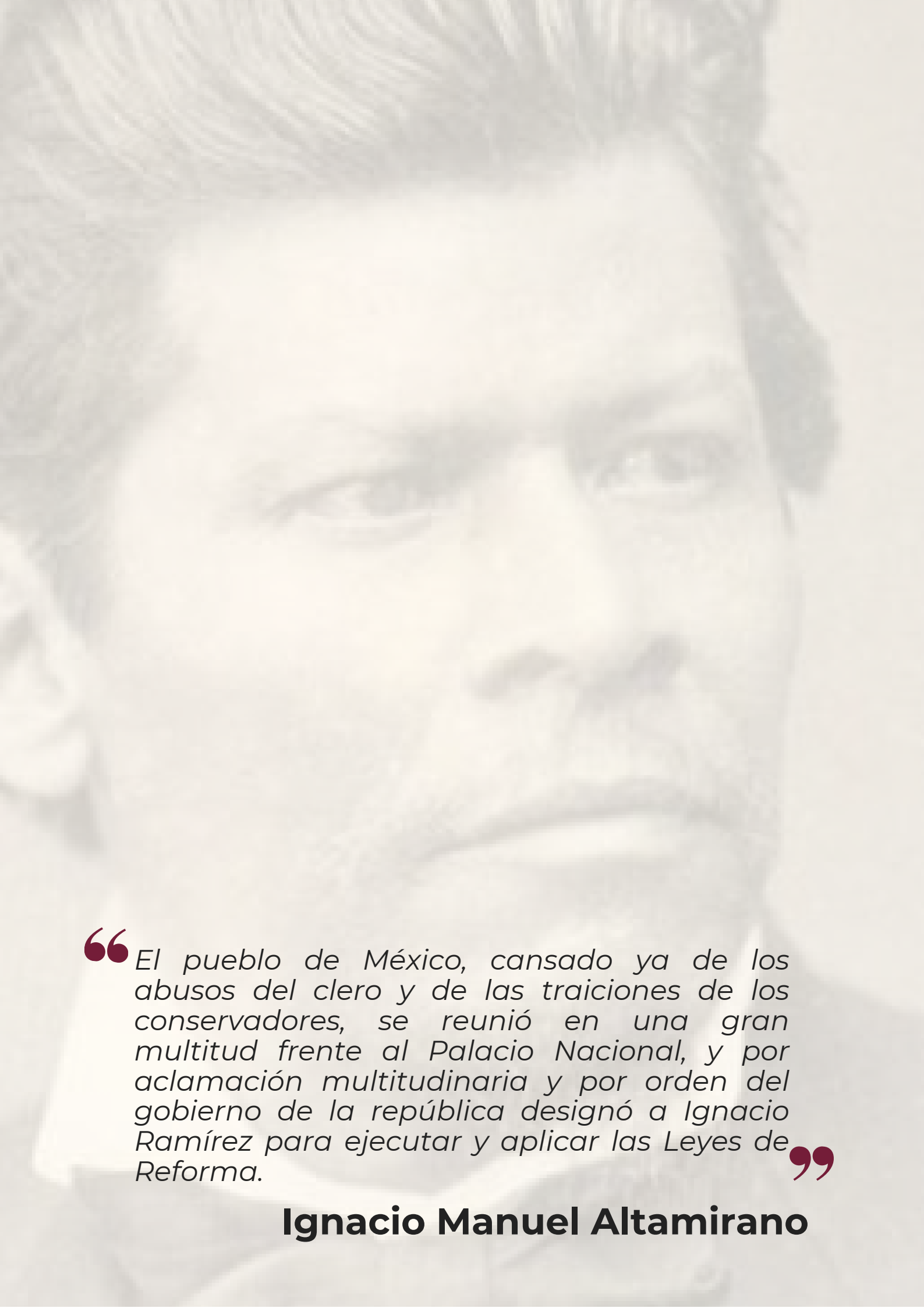
INFORME

LEGISLATIVO 2022-2023

EL MEJOR
GUERRERO
LO CONSTRUIMOS
JUNTOS

Pablo Amílcar
S A N D O V A L

— DIPUTADO FEDERAL —



“El pueblo de México, cansado ya de los abusos del clero y de las traiciones de los conservadores, se reunió en una gran multitud frente al Palacio Nacional, y por aclamación multitudinaria y por orden del gobierno de la república designó a Ignacio Ramírez para ejecutar y aplicar las Leyes de Reforma.”

Ignacio Manuel Altamirano



ÍNDICE

CONTENIDO DEL INFORME

6. Asuntos aprobados durante el Segundo Año de la LXV Legislatura

- 1.1. Reformas constitucionales
- 1.2. Nuevas leyes y reformas secundarias
- 1.3. Facultades exclusivas de la Cámara de Diputados

31. Trabajo Legislativo

- 2.1. Iniciativas de ley
- 2.2. Puntos de acuerdo
- 2.3. Intervenciones en Tribuna

44. Comisiones legislativas

- 3.1. Comisión de Gobernación y Población
- 3.2. Comisión de Bienestar
- 3.3. Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
- 3.4. Comisión de Hacienda y Crédito Público

49. Comisión Permanente Primer receso del Segundo Año

Presidencia de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

50. Comisión Parlamentaria Mixta México - Unión Europea

Plan de trabajo y desarrollo interparlamentario

52. Grupos de amistad

- 6.1. Grupo de amistad México - China
- 6.2. Grupo de amistad México - Reino Unido
- 6.3. Grupo de amistad México - Estados Unidos



2 INFORME LEGISLATIVO 2022-2023

“Promovimos reformas que buscan transformar las estructuras de poder político y económico que por décadas olvidaron a los más pobres y subestimaron al más importante de los poderes: el poder del pueblo organizado”

PRESENTACIÓN

El Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura ha sido fundamental para la consolidación del Proyecto de Nación emprendido por nuestro movimiento.

Durante este segundo año en Cámara de Diputados, impulsamos modificaciones sustantivas al régimen jurídico en materia político-electoral; laboral; de justicia penal; seguridad pública y protección de áreas estratégicas para nuestra seguridad nacional; impulsamos reformas para garantizar los derechos humanos a la igualdad y no discriminación, la salud, la protección de la niñez y la adolescencia, y para erradicar la violencia de género contra niñas y mujeres.

Las diputadas y diputados de la coalición Juntos Hacemos Historia, promovimos reformas que buscan transformar las estructuras de poder político y económico que por décadas olvidaron a los más pobres y subestimaron al más importante de los poderes: el poder del pueblo organizado.

Asimismo, atendimos resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de las normas que regulan el uso de la fuerza por parte de las instituciones de seguridad pública y las Fuerzas Armadas, y aprobamos el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, pendiente desde la LXIII Legislatura.

NUMERALIA PARLAMENTARIA

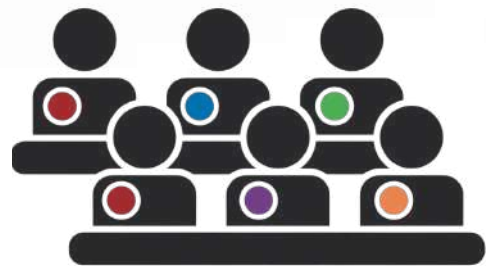


INTERVENCIONES EN PLENO

44

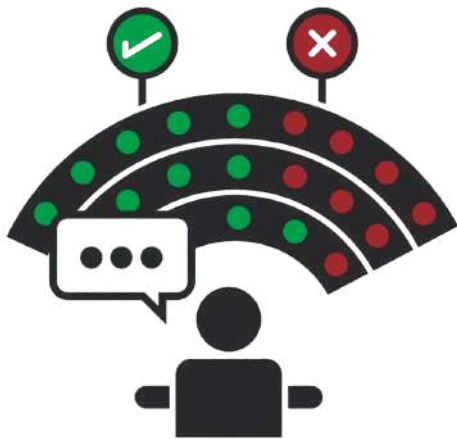
ASISTENCIAS

57



VOTACIONES NOMINALES

189



INICIATIVAS

23



COMISIONES DE TRABAJO



BIENESTAR



GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



**RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS
PARLAMENTARIAS**



**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO: GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
(COMISIÓN PERMANENTE)**

ASUNTOS APROBADOS DURANTE EL SEGUNDO AÑO DE LA LXV LEGISLATURA

◆ REFORMAS CONSTITUCIONALES

Guardia Nacional

Arrancando el Primer Período Ordinario de sesiones del Segundo Año de Ejercicio, aprobamos una reforma constitucional que amplió de 5 a 9 años el plazo en el cual las Fuerzas Armadas de nuestro país apoyarán a las instituciones civiles de seguridad pública, federal y locales, en las tareas de prevención y persecución de los delitos, a fin de salvaguardar la vida, los bienes y el bienestar de las y los mexicanos.

La reforma modifica el régimen transitorio del decreto que creó la Guardia Nacional en marzo de 2019, por el cual se dispuso también que el Presidente de la República podría disponer de las Fuerzas Armadas permanentes en labores de seguridad pública de manera temporal, extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria, mientras la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial.

Sin embargo, a 4 años de la creación de la Guardia Nacional, observamos que la participación de las Fuerzas Armadas aún es necesaria para contener la violencia que se vive en distintas regiones de nuestro país a causa de la proliferación de grupos de la delincuencia organizada. Por esta razón, con 335 votos a favor, decidimos autorizar una ampliación para que las instituciones civiles continúen recibiendo apoyo de las fuerzas castrenses hasta el 26 de marzo de 2028.



De igual forma, se ha dado cumplimiento a la obligación de crear una Ley Nacional de Uso de la Fuerza y se ha creado un mecanismo de rendición de cuentas a través de la Comisión Bicameral para la evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada Permanente en tareas de seguridad pública, instalada el 22 de marzo de 2023.

Esta Comisión Bicameral ya ha recibido el Primer Informe Semestral de la Fuerza Armada Permanente en tareas de Seguridad Pública², reportando que se han desplegado 79 mil 399 efectivos a lo largo del territorio nacional, los cuales han sido capacitados en derechos humanos, uso de la fuerza, seguridad pública y doctrina policial civil.



Dentro de los resultados presentados, destaca la detención de 5 mil 668 personas generadoras de violencia, el decomiso de 1.2 toneladas de fentanilo y de miles de kilogramos de cocaína, metanfetamina, precursores químicos y marihuana, así como el desmantelamiento de 499 laboratorios clandestinos y el aseguramiento de armas, aeronaves, embarcaciones y millones de pesos y dólares en efectivo.

La actuación de las Fuerzas Armadas será vigilada por el Congreso de la Unión. En ejercicio de la facultad que nos otorga la Constitución, emitiendo recomendaciones que sirvan para concretar la operación plena de la Guardia Nacional y señalaremos las entidades federativas cuyas condiciones de seguridad mejoren y, por tanto, deje de requerirse la presencia permanente de las Fuerzas Armadas. La prioridad de nuestro proyecto de transformación es garantizar el bienestar para todas las personas y sus comunidades. Asegurar su seguridad e integridad para que lleven a cabo una vida plena no solo es nuestra obligación, sino un imperativo moral.

La reforma fue ratificada por el Senado de la República y aprobada por 20 legislaturas estatales. Fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2022.



Consulta en Gaceta Parlamentaria:



Suspensión de derechos políticos por violencia de género o ser persona deudora alimentaria morosa

Aprobamos, con 455 votos a favor, la reforma a los artículos 38 y 102 constitucionales, para impedir que personas que ejerzan violencia política contra las mujeres en razón de género; que atenten contra su vida o integridad corporal; su libertad y normal desarrollo psicosexual o que ejerzan violencia familiar o doméstica, accedan a candidaturas o cargos en el servicio público. Dicho impedimento se establece también para aquellas personas que no cumplan sus obligaciones alimentarias con sus hijas e hijos.

Aunque nuestro país ha avanzado en el reconocimiento formal de garantías de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito político -tales como la paridad de género o la tipificación de la violencia política en razón de género-, en la realidad persisten indicadores de alerta que nos obligan a reforzar las medidas para erradicar efectivamente dicha violencia. De acuerdo con datos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el pasado proceso electoral federal de 2021 fue el más violento para las mujeres que participan en política, con 21 candidatas asesinadas y 36% de los 810 casos de violencia política reportados.



Por otra parte, de acuerdo con los últimos datos disponibles de la Encuesta Nacional de los Hogares que realiza el INEGI (2017), en México existen 5 millones, 146 mil 911 hogares monoparentales con una jefatura de familia femenina, contra 993 mil 935 con jefatura masculina. Asimismo, se reporta que un 67% de las madres trabajadoras en empleos formales reciben una remuneración promedio de 10 mil 372 pesos, y no reciben compensación alguna por la labor de cuidados que realizan respecto de sus hijas e hijos.

Esta situación resulta aún más preocupante si observamos que un 67.5% de las jefas de familia enfrentan el incumplimiento de las obligaciones alimentarias por parte de sus ex parejas. Ante esta realidad, se hace necesario establecer restricciones que impidan que personas deudoras alimentarias o que han ejercido violencia de género accedan a puestos de representación popular o cargos en el servicio público. Lo anterior es pertinente, en principio, porque una persona que ejerce violencia o incumple la obligación fundamental de cuidar el desarrollo y bienestar de sus hijas o hijos, no acredita la calidad moral y ética que se espera de un servidor público. Por otra parte, resultaría incongruente que una persona que vulnera los derechos humanos de las mujeres a una vida libre de violencia o el principio del interés superior de la niñez, pretenda representar el interés público y las demandas ciudadanas de las y los mexicanos.

La adición de la fracción VII al artículo 38 y la reforma al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue ratificada por el Senado de la República y por las legislaturas de 23 entidades federativas, publicándose posteriormente en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023.



Consulta en Gaceta Parlamentaria:



Acceso a cargos públicos de las y los jóvenes

La última reforma constitucional aprobada en la Cámara de Diputados se refiere a la ampliación de los derechos de participación política en favor de las personas jóvenes. Con 438 votos a favor, aprobamos la reforma de los artículos 55 y 91 constitucionales, para modificar la edad mínima requerida de acceso a una diputación federal y a la titularidad de una secretaría de Estado.

La reforma reduce de 21 a 18 años la edad mínima para ser electo diputado, y de 30 a 25 años para ser titular de una secretaría de Estado. Este cambio abre las puertas a una representación política más nutrida de las y los jóvenes, y permite el relevo generacional necesario para impulsar y decidir en favor de sus intereses.

Las personas jóvenes enfrentan una realidad global marcada por la crisis climática; la disminución de prestaciones públicas de educación, salud y bienestar; la precariedad laboral y la violencia que aún sufren personas y grupos históricamente discriminados. Un enfoque desde la juventud resulta indispensable para abordar dichos problemas de forma ágil, sostenible y acorde con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos.

Esta reforma fue aprobada por el Senado de la República y por 19 legislaturas estatales. Posteriormente, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2023.



Consulta en Gaceta Parlamentaria:



Inembargabilidad de los programas sociales

Con 459 votos a favor, de manera unánime, aprobamos la reforma constitucional al artículo 4o que refiere a la inembargabilidad de los apoyos económicos, pensiones no contributivas y becas, que tengan por objeto el combate a la pobreza y la desigualdad social, provenientes de los gobiernos federal, estatal o municipal.

Con esta propuesta, las y los diputados de Morena, pretendemos erradicar el cobro de deudas que realizan las instituciones financieras que operan en nuestro país. Así de esta manera, las y los beneficiarios se encontrarán protegidos de estas instituciones para que no utilicen los fondos o recursos que entregan los tres órdenes de gobierno a las personas vulnerables, cuya finalidad es cubrir sus necesidades más apremiantes.

Así pues, se trata de una medida para que estos recursos que percibe la población en necesidad, no sean susceptibles de retenciones, descuentos, deducciones, compensaciones o embargos por parte de particulares.



Consulta en Gaceta Parlamentaria:



Vivienda adecuada

Con 456 votos a favor, aprobamos la reforma al párrafo séptimo del artículo 4o constitucional, a fin de reconocer de manera más amplia y protectora el derecho humano a la vivienda. Actualmente, esta disposición establece que “toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa” y, aunque el principio pro persona obligaría a interpretar esta norma en sentido amplio y favorable para todas las personas, las diputadas y los diputados observamos que es pertinente adecuar su redacción a las normas de derechos humanos de fuente internacional.

El artículo 11.1 del Protocolo Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece la obligación de los Estados Partes de reconocer “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia”.

La intención de las diputadas y diputados es actualizar los términos empleados para describir las condiciones en que debe garantizarse el derecho a la vivienda, así como precisar de manera puntual que este derecho corresponde a toda persona, independientemente de su estado familiar.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU ha interpretado el alcance del término “adecuada/o” al referirse al derecho a la vivienda, considerando que dicho criterio se da por cumplido cuando existen condiciones de seguridad en la tenencia; disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; asequibilidad; habitabilidad; accesibilidad; buena ubicación y adecuación cultural.

Así pues, como también lo ha señalado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para ser adecuado, el acceso a la vivienda no solo implica contar con infraestructura básica, sino tener cubiertos servicios indispensables de salud, seguridad, educación y protección civil, además de no ubicarse en lugares contaminados o próximos a fuentes de contaminación.

Como puede observarse, esta reforma ensancha la protección y eficacia del derecho a la vivienda, por lo que resulta urgente su aprobación por el Senado de la República y las legislaturas locales.



Consulta en Gaceta Parlamentaria:



Igualdad y no discriminación de personas adultas mayores en materia laboral

También durante el Primer Período Ordinario de sesiones, con 461 votos a favor, aprobamos la reforma al artículo 123 constitucional, en sus apartados A, fracción III y B, fracción VII, para prohibir que cualquier empleador público o privado establezca como requisito o práctica de contratación una edad máxima para ocupar un empleo o cargo.

La discriminación laboral por edad vulnera el derecho a la igualdad protegido por el artículo 1o constitucional. De acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2022, el porcentaje de población ocupada en un empleo formal disminuye a partir de los 45 años (45.5%), y cae dramáticamente a 24.8% después de los 65 años, afectando en mayor medida a las mujeres.

Por otra parte, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) revela que en 2020, 3 de cada 10 personas mayores de 65 años eran parte de la población económicamente activa. Sin embargo, de dicha proporción, quienes buscaron trabajo experimentaron mayor pobreza que la población ocupada y que la no económicamente activa (63.5%).





Desde 2015, la SCJN determinó que es inconstitucional que los empleadores establezcan una edad máxima para acceder a un puesto de trabajo. El artículo 2 de la Ley Federal del Trabajo establece que, para que el trabajo sea digno o decente, no puede existir discriminación por edad, entre otras categorías como el género, la discapacidad, las condiciones de salud o la religión. Esto, sin embargo, no es una realidad en el mercado laboral de nuestro país, que aún establece filtros de edad que, en el 90% de las vacantes, rechaza a personas mayores de 35 años, de acuerdo con la Asociación Mexicana por la No Discriminación Laboral por la Edad.

Esta situación afecta el bienestar y proyecto de vida de las personas y, a gran escala, también nuestra economía. Por esta razón, considerando el panorama de exclusión que aún persiste en el mercado laboral, aprobamos esta reforma que, de ratificarse en el Senado de la República, generará un cambio de paradigma en el acceso al empleo y beneficiará a las empresas que podrán beneficiarse con la experiencia, talento y preparación de las y los trabajadores.

Consulta en Gaceta Parlamentaria:



Símbolos de entidades federativas

Con 455 votos a favor, aprobamos la adición de una fracción X al artículo 116 constitucional a fin de facultar a las entidades federativas para legislar sobre símbolos estatales tales como su himno, escudo y bandera, respetando en todo momento la supremacía de los símbolos patrios nacionales. Esta reforma es acorde con el principio de autonomía de las entidades federativas; fortalece su identidad, historia y patrimonio cultural.

La reforma, proveniente del Senado como Cámara de origen, fue aprobada por mayoría calificada de 23 legislaturas estatales y publicada el 8 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.



Escudo del estado de Guerrero



Consulta en Gaceta Parlamentaria:



Trato digno a los animales

Con 482 votos a favor, aprobamos la reforma a la fracción XXIX-G del artículo 73 constitucional, para facultar al Congreso de la Unión a expedir una ley general que regule las atribuciones concurrentes de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal; en materia de bienestar y trato digno a los animales.

Esta ley busca armonizar las facultades de las autoridades en materia de protección de especies en peligro de extinción, pero también respecto del bienestar de todos los animales en tanto seres sintientes.

El proyecto de reforma fue turnado al Senado de la República, donde está pendiente de discusión y aprobación.



Regulación de actividades en el espacio ultraterrestre

Esta reforma, aprobada el 30 de marzo de 2023 durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones, modifica los artículos 28 y 73 constitucionales para establecer que no constituyen monopolios las funciones y actividades que el Estado realiza de manera exclusiva en el espacio ultraterrestre, incluida la Luna y los cuerpos celestes. En este sentido, se faculta al Congreso de la Unión a emitir la legislación secundaria que regulará dichas actividades.

El proyecto de reforma fue turnado al Senado de la República, donde está pendiente su discusión y aprobación.

Consulta en Gaceta Parlamentaria:



◆ NUEVAS LEYES Y REFORMAS SECUNDARIAS

Durante el Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, aprobamos 212 decretos de reforma o expedición de nuevas leyes, para dar cumplimiento a los plazos establecidos constitucionalmente para la emisión de legislaciones secundarias; subsanar omisiones legislativas o adecuar nuestro marco jurídico en cumplimiento de estándares internacionales de protección de derechos humanos o de sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Primer Período Ordinario

Durante el Primer Período Ordinario de Sesiones, aprobamos distintas reformas en materia de acceso a la justicia; investigación, sanción y reparación integral del delito de feminicidio; derechos laborales durante el embarazo; seguridad social de personas trabajadoras del hogar; alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; salud mental en las escuelas; prevención de enfermedades no transmisibles; protección de derechos humanos de las personas privadas de su libertad; ciencia y tecnología; cambio climático y derechos de movilidad para personas con discapacidad.



En materia de justicia, destacamos la reforma al Código Nacional de Procedimientos Penales para crear un Sistema Único de Carpetas de Investigación, que permita unificar el método, criterios y características en que habrán de integrarse las carpetas de investigación de los delitos en todo el país, lo que permitirá otorgar certeza, control y transparencia en el seguimiento de dichos expedientes. Reformamos también el marco jurídico en materia de desaparición forzada de personas; el Código de Justicia Militar y la Ley Nacional del Registro de Detenciones para adecuar sus disposiciones a las recomendaciones planteadas por el Comité de Naciones Unidas contra las Desapariciones Forzadas, en el último informe de la situación en nuestro país.

Por otra parte, aprobamos distintas reformas para avanzar en la erradicación de todas las formas de violencia en contra de niñas y mujeres, incorporando a la definición de violencia física los ataques con ácido y otras sustancias que desafortunadamente se han registrado en casos de tentativa de feminicidio. También aprobamos la reforma a la Ley Nacional de Ejecución Penal para atender la situación de miles de mujeres que crían y cuidan a sus hijas e hijos en centros de reinserción social. Para ello, se obliga a las autoridades penitenciarias a garantizar el bienestar e interés superior de la niñez en la convivencia con las madres privadas de la libertad, así como para establecer salas de lactancia que protejan la seguridad, privacidad e higiene de las mujeres y sus hijas e hijos.

Durante el Primer Período aprobamos también la expedición de una nueva Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, mediante la cual se establece un horario estándar aplicable a las distintas zonas horarias del territorio nacional, exceptuando a los municipios de la zona fronteriza norte que tendrán un horario estacional.

Finalmente, destacamos la reforma a los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo para aumentar de 6 a 12 días el período de vacaciones a que tienen derecho las y los trabajadores.

La modalidad del goce de dicho período, ya sea continua o parcial, podrá ser acordada entre patrones y trabajadores pero, en todo caso, 6 días de vacaciones deberán ser disfrutados en forma continua.



Segundo Período Ordinario

Durante el Segundo Período Ordinario el trabajo legislativo también fue vigoroso. Aprobamos el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, pendiente desde el 16 de marzo de 2018. Esta legislación permitirá implementar la reforma de 2017 a la fracción XXX del artículo 73 constitucional, por la cual se facultó al Congreso de la Unión a expedir una legislación única en materia civil y familiar que rigiera en todo el país.

La expedición de un código único surge de la necesidad de resolver la dispersión de normas, criterios y procedimientos en una materia que ocupa más del 70% de la carga de trabajo de los tribunales de nuestro país. Si bien es necesario destinar recursos humanos y materiales para la implementación de esta reforma en la justicia local, la expedición del Código Nacional representa un gran avance en la garantía de acceso a la justicia de las personas, al dotar de certeza jurídica los procedimientos que se promueven con mayor frecuencia por la población.

El Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2023.



Con el respaldo de la mayoría, aprobamos la reforma integral a la Ley Minera; la Ley de Aguas Nacionales; la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para imponer una mayor regulación a las concesiones de minería y agua. Entre los cambios principales, destacan:



- La reducción del plazo de las concesiones mineras de 50 a 30 años;
- Se prohíbe el otorgamiento de concesiones en Áreas Naturales Protegidas;
- Se elimina el carácter preferente de la actividad minera para el otorgamiento de concesiones de aguas nacionales;
- Se elimina la figura de afirmativa ficta en la tramitación de solicitudes ante la Secretaría de Economía en lo relativo a concesiones mineras;
- Se reserva la exploración de los territorios para la búsqueda de minerales al Servicio Geológico Mexicano;
- Finalmente se otorga prioridad al suministro de agua para consumo humano y doméstico en la asignación de aguas nacionales,
- Tratándose de zonas con estrés hídrico o donde no exista suficiente disponibilidad de agua para consumo humano, podrá reducirse el volumen de aguas concesionado a mineras, e incluso podrá determinarse su cancelación;
- Los concesionarios deberán presentar un estudio de impacto social en los territorios donde pretendan llevar a cabo la actividad minera;
- Además, se obliga a la realización y cumplimiento de los acuerdos que deriven de la consulta a pueblos y comunidades indígenas que puedan verse afectados con cualquier concesión minera; y
- Se prohíbe la explotación de minerales que no estén expresamente previstos en el título de concesión y se impide la especulación que actualmente ocurre con la transmisión de títulos de concesión, la cual solo podrá llevarse a cabo previa autorización de la Secretaría de Economía.

Como puede observarse, la reforma a la Ley Minera es integral y tendrá efectos positivos a corto y largo plazo para las comunidades, el medio ambiente y la garantía del derecho al agua para consumo humano y doméstico. Las reformas fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2023.

Por otra parte, con 311 votos a favor, aprobamos la expedición de la Ley General de Operación de los Registros Civiles, con la cual garantizamos el derecho a la identidad de las mexicanas y los mexicanos a través del registro civil.

Esta Ley también nace de una obligación constitucional de emitir una normatividad de alcance nacional que homologue el funcionamiento del registro civil; que otorgue uniformidad y certeza sobre los requisitos y procedimientos necesarios para el registro de las personas y que acerque los servicios que prestan las oficinas del registro civil a toda la población, específicamente a aquellas personas en situación de vulnerabilidad.

Nuestro grupo parlamentario votó a favor de expedir una nueva Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano que permita salvaguardar la soberanía y seguridad de la Nación sobre el espacio aéreo mexicano.

Se expidió la primera Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, con la cual se fortalece el nuevo Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías y se amplían sus facultades para promover la investigación y la innovación, al tiempo que se apoya su financiamiento.

También aprobamos la reforma a la Ley General de Salud para transformar el Sistema de Salud para el Bienestar; modificamos la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a fin de reordenar la política de contrataciones públicas; mejorar el funcionamiento de los órganos internos de control e incorporar las unidades de administración y finanzas al control de la Secretaría de la Función Pública; y garantizamos la rectoría del Estado sobre áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como es la operación de vías ferroviarias.

Respecto de las reformas aprobadas para garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación, así como la erradicación de la violencia que afecta a niñas y mujeres, se incorporó el concepto de violencia vicaria en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para nombrar al tipo de violencia que sufren miles de mujeres a quienes sus ex parejas buscan provocar daño o sufrimiento, separándolas de sus hijas o hijos o ejerciendo violencia física, psicológica, sexual o económica en contra de ellos.

La violencia vicaria se ejerce también empleando procedimientos judiciales falsos o prácticas dilatorias para impedir la convivencia de las hijas o hijos con su madre y el ejercicio de la guarda y custodia, o bien, sometiendo, manipulando o agrediendo de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica o sexual a las mujeres.

Por ser un ejercicio de dominación y misoginia que busca generar sufrimiento a las mujeres, además de vulnerar gravemente el bienestar, integridad e interés superior de las niñas, niños y adolescentes, todas las autoridades judiciales deben priorizar la atención de este tipo de violencia, a fin de evitar su continuación y daño irreversible en el bienestar de las madres y sus hijas e hijos.

En esta misma materia, aprobamos reformas a la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la Ley Federal del Trabajo para garantizar la igualdad salarial; a la Ley General de

Responsabilidades Administrativas para establecer sanciones en contra de servidores públicos que ejerzan hostigamiento y acoso sexual; y al Código Penal Federal y la Ley General de Víctimas para armonizar las disposiciones que sancionan las lesiones inferidas con ácido.



Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023

Durante el mes de octubre de 2022, las y los diputados de morena aprobamos con 271 votos, un paquete fiscal que busca incrementar de manera sustancial y sin aumentar las tasas de impuestos existentes o crear nuevos impuestos, un monto de 8 billones 299 mil 647.8 millones de pesos por concepto de ingresos estimados, de los cuales 4 billones 623 mil 583.1 millones corresponden a impuestos.

Con estas medidas aprobadas, se prevé recaudar 2.2% acumulado por los primeros 4 años de gobierno como porcentaje del PIB.

La Ley de Ingresos 2023, mantiene la lucha contra los privilegios de los grandes contribuyentes, de los grandes consorcios internacionales, porque se les sigue exigiendo el pago de los impuestos que les corresponden.

Con el paquete fiscal aprobado se busca mantener el crecimiento en la recaudación del ISR de los grandes contribuyentes por el 1.1 % del PIB, es decir, las y los diputados de morena aprobamos quitarles todos sus privilegios que les permitían evadir y eludir impuestos, y de esta manera proteger la economía de los hogares y dar certeza al verdadero sector empresarial que impulsa la economía del país.



Consulta en Gaceta Parlamentaria:



Ley Federal de Derechos

Las y los diputados de Morena, aprobamos diversas modificaciones a la Ley Federal de Derechos con el objeto de actualizar y adecuar los montos de derechos que se cobran por la prestación de servicios de diversas dependencias federales. Así mismo incluimos en la dictaminación diversos beneficios fiscales dirigidos a sectores o grupos de personas en situación de vulnerabilidad que, por su condición, son considerados sujetos de protección y salvaguarda del Estado. Además, planteamos reformas que permitieran dar continuidad a la política tributaria en las materias consular, migratoria, aduanera, educativa, cultural, aeronáutica, ferroviaria y marítima.

De igual manera, aprobamos actualizar las disposiciones aplicables al uso, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio público de la Nación, como es el caso de la zona federal marítimo terrestre y del espectro radioeléctrico, las cuales están encaminadas a proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos, y conceder el uso, goce o aprovechamiento de los bienes de dominio público en las mejores condiciones.

Finalmente, aprobamos el promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades de las personas con discapacidad, para asegurar su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

Asimismo, considera incorporar una exención en favor de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en pro de la defensa de su patrimonio cultural y privilegiar a este grupo vulnerable el acceso a los mecanismos de defensa para exentar del pago de derechos por la interposición del escrito de queja, audiencia inicial y demás subsecuentes que se desarrollen dentro del procedimiento de avenencia previsto en la Ley Federal de Derechos de Autor.

Consulta en Gaceta Parlamentaria:



Reformas secundarias en materia electoral

Aprobamos la reforma a las leyes generales de Comunicación Social; de Responsabilidades Administrativas; Instituciones y Procedimientos Electorales; Partidos Políticos y Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como la expedición de una nueva Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con el fin de mejorar nuestro marco jurídico en materia electoral.

La reforma aprobada pretende reestructurar el Instituto Nacional Electoral sin lesionar su autonomía; busca que su operación sea más austera y eficiente; que se eviten duplicidades con las funciones que realizan los órganos electorales locales y que se amplíe el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Los cambios planteados incluyeron la materialización del voto en el extranjero y la implementación de medidas específicas para garantizar el voto de personas con discapacidad; se subsana la restricción que hasta la fecha impide que las personas sujetas a prisión preventiva puedan votar; se establecen medidas que garantizan la paridad de género y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; se asegura la participación en ejercicios de revocación de mandato y se prevén medidas de adecuación cultural que permitan a las personas de pueblos y comunidades originarias ejercer su derecho al voto.

Además, se eliminan fideicomisos creados sin fundamento legal, lo que constituye una medida resarcitoria y ética para devolver a la Tesorería de la Federación los recursos no ejercidos por la autoridad electoral.

Asimismo, se dispone la revisión integral de los tabuladores salariales de los altos cargos del Instituto Nacional y los órganos públicos locales y se establece un límite a las remuneraciones de consejeras/os y magistradas/os electorales. Estos cambios son congruentes con el principio de austeridad que también se incorporó en esta reforma.



Consulta en Gaceta Parlamentaria:



Por otra parte, se establecieron disposiciones para regular la elección consecutiva de legisladores federales. Esto es importante debido a que el primer ejercicio de elección consecutiva realizado en 2021 se condujo con reglamentación del INE, debido a una omisión legislativa.

Contrario a lo señalado por algunas posturas, los órganos públicos locales no quedarían inoperantes con la reforma, pues se asegura que cuenten con personal administrativo suficiente para el desempeño de sus tareas, respetando el principio de austeridad y evitando la duplicidad de funciones.

Entre otros cambios, se prevé como cláusula de remoción de consejeras/os y magistradas/os electorales, la comisión de acoso u hostigamiento sexual en el entorno laboral; se prohíbe la difusión de propaganda política o electoral que calumnie a las personas y se establece un nuevo marco sancionatorio de candidatas/os y partidos políticos.

En suma, con esta reforma, las y los legisladores de esta Cuarta Transformación impulsamos que los principios de austeridad, eficiencia y auténtica imparcialidad permeen en las instituciones y autoridades electorales, para que con su actuación se respete la voluntad popular y se fortalezca nuestra democracia como régimen político.



◆ FACULTADES EXCLUSIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023

Las y los diputados de Morena comprometidos con una transformación de fondo dirigida a redefinir la concepción de servicio público, el combate a la corrupción, la reasignación de recursos para los fines más prioritarios de la vida pública nacional, coincidimos con el titular del ejecutivo federal en la reorientación de las políticas públicas hacia programas y proyectos que requieren de una asignación que potencie el alcance de sus acciones y contribuya a un desarrollo con bienestar.

Por tal motivo aprobamos un presupuesto de egresos por \$8,299,647.8 millones de pesos, de los cuales el 71.8% que representan \$5,958,256.6 se distribuyeron a 12 acciones, destacando entre ellas a: seguridad social y salud a derechohabientes; fortalecimiento energético; educación; cultura y deporte; trabajo y bienestar social.



Por otro lado, logramos aprobar un mayor gasto a las entidades federativas y municipios por diferentes conceptos por el monto \$2,432,770.9 millones de pesos a través de participaciones y aportaciones federales.

Lo anterior les permitirá a los gobiernos locales fortalecer la capacidad de respuesta en beneficio de sus ciudadanos.

Con lo anterior las y los diputados de Morena y aliados cumplimos con nuestro compromiso constitucional de asignar los recursos necesarios para la operación del país, siempre en atención prioritaria a los grupos más vulnerables.



Consulta en Gaceta Parlamentaria:



Designación de consejeras y consejeros del Instituto Nacional Electoral

Este año, la Cámara de Diputados tuvo la encomienda de elegir a 4 personas para integrar el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Después de la conformación del Comité Técnico que conduciría este proceso, se llevaron a cabo las etapas de registro y evaluación de aspirantes, resultando en la selección de cuatro quintetas con los nombres de los 20 aspirantes mejor evaluados para ocupar las vacantes en la Presidencia y el Pleno del Consejo General.

Finalmente, en sesión ordinaria del 31 de marzo de 2023 y mediante el método de insaculación, se eligió a Guadalupe Taddei Zavala como la primera mujer en ocupar la Presidencia del Consejo General del INE, así como a la consejera Rita Bell López Vences y los consejeros Jorge Montaña Ventura y Arturo Castillo Loza, quienes ocuparan dicho encargo por un período de 9 años (1923-1932).



TRABAJO LEGISLATIVO

◆ INICIATIVAS DE LEY

Durante este Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, presenté 6 iniciativas a nombre propio y suscribí 14 como parte del Grupo Parlamentario de Morena. Destacan las propuestas de reforma a las siguientes leyes:

Artículo 2o de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

La iniciativa propuesta tiene por objeto gravar como un impuesto ambiental a los envases, recipientes o empaques fabricados a base de tereftalato de polietileno, mejor conocido como PET, para combatir la problemática de contaminación ambiental por desechos plásticos de un solo uso.

La iniciativa busca aplicar una tasa y/o cuota a aquellos productos, alimentos y bebidas previo llenado, envasado o empaque, y puestos a disposición del público en general a través de diversos sistemas de abasto y mercadeo.

La propuesta de iniciativa atiende una necesidad nacional de disminuir de manera considerable el desecho y disposición final de millones de envases plásticos, los cuales ocasionan severos daños y afectaciones ambientales. Con esto se pretende reducir el uso de este material, ya que hoy se ha convertido en una batalla medioambiental, en la que todas y todos los ciudadanos debemos inhibir su uso.



Artículos 263 y 268 de la Ley Federal de Derechos

La iniciativa propuesta da cuenta de que en México existen un total de mil 200 proyectos mineros y mil 672 minas que operan diariamente a través de concesiones que pueden prolongarse por períodos de hasta cien años. Lo anterior da cuenta que el continuar con estas prácticas permite la especulación financiera respecto de la explotación minera con bienes que son propiedad de la nación.

La iniciativa plantea que existe una franca desregulación del sector, derivada de la laxa legislación minera y el abuso desmedido de los capitales extranjeros, lo que conceden a la minería datos preocupantes, debido a los severos daños a menudo irreversibles de esta actividad económica en el ecosistema nacional y en sus capacidades de proveer servicios ambientales fundamentales para las y los mexicanos.

En este sentido señalamos en la propuesta que la problemática la concentramos en los daños ambientales, la desintegración social que genera esta actividad en las comunidades y la baja recaudación del Estado por el pago de derechos e impuestos de las empresas mineras. En este sentido, las concesiones mineras se extienden día a día en espacios habitados por personas para quienes los territorios más allá del potencial minero, son fuente de identidad, conocimientos y de prácticas de protección y manejo de la naturaleza, en distintos casos con profundas raíces históricas y culturales.

Por lo anterior, señalamos que las cuotas vigentes por el pago de derechos realizadas por una concesión minera son simbólicas y contrastan con los volúmenes extraídos por las empresas del sector, por aquellos recursos minerales no renovables, ya que el valor de estos ha resultado por mucho tiempo muy superior a los derechos que cobra el Estado, por tal motivo se pretende con dicha iniciativa que las empresas mineras paguen el doble de lo que pagan actualmente por el derecho a la explotación por concesión y explotación minera.

La iniciativa se inscribió en la Gaceta Parlamentaria el 15 de diciembre de 2022, y fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.

Consulta en Gaceta Parlamentaria:



Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

La iniciativa propone reformar diversos artículos de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (LISSFAM), a fin de armonizarla con los estándares de protección de derechos humanos de las personas con discapacidad, así como para eliminar distinciones injustificadas que contravengan el derecho a la igualdad y no discriminación.

En particular, se propone adecuar aquellas referencias que contribuyen a perpetuar los prejuicios que afectan a las personas con discapacidad, y que no se apegan a un modelo social que respete sus derechos humanos. De igual forma, se propone reformar el artículo 47 de la LISSFAM para eliminar la distinción injustificada que impide que las hijas e hijos adoptivos del personal de las Fuerzas Armadas accedan en plenitud a los derechos derivados de la seguridad social, condicionando su acceso a que la adopción se haya realizado antes de cumplir 45 años la trabajadora o trabajador.

Por último, se propone el uso de lenguaje no estigmatizante para hijas e hijos reconocidos fuera del matrimonio y la armonización del artículo 142 con la reforma más reciente al artículo 160 de la LISSFAM, aprobada el 27 de abril de 2023 por el Pleno de la Cámara de Diputados.

La iniciativa se presentó el 24 de enero de 2023, durante el primer receso del Segundo Año de Ejercicio Legislativo, y fue turnada a la Comisión de Defensa Nacional, donde está pendiente de dictamen.

Consulta en Gaceta Parlamentaria:



Ley General de Salud, de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Presenté una iniciativa para facilitar la expresión de la voluntad de ser o no donante de órganos y tejidos para trasplante en caso de fallecimiento, a través de la credencial para votar o la licencia de conducir.

Agilizar la manifestación de ser donante puede contribuir favorablemente a la política de salud en esta materia, en un país en el que cada día mueren 20 personas en espera de un trasplante. Con esta iniciativa buscamos simplificar trámites y generar vías accesibles que fortalezcan la cultura de la donación de órganos para salvar vidas.

La iniciativa se inscribió en la Gaceta Parlamentaria el 8 de febrero de 2023, y fue turnada a las Comisiones de Salud para dictamen; y de Movilidad y Reforma Política-Electoral para opinión. La Comisión de Movilidad emitió su opinión favorable a la iniciativa el 29 de marzo de 2023, quedando pendiente la opinión y el dictamen de la propuesta.



Consulta en Gaceta Parlamentaria:



Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

Con el fin de fortalecer la rectoría del Estado y la certeza jurídica sobre la operación de vías férreas, en tanto área prioritaria para el desarrollo nacional, presenté una iniciativa para reformar las Leyes de Vías Generales de Comunicación; Reglamentaria del Servicio Ferroviario; y Federal de las Entidades Paraestatales.

De conformidad con el artículo 28 constitucional, la materia ferroviaria es un área prioritaria para el desarrollo nacional. Por su importancia para la prestación de bienes y servicios, la operación de las vías férreas es una actividad económica que requiere certeza jurídica; por ello, la iniciativa propone que las asignaciones que se otorguen a las entidades paraestatales de la Administración Pública, deben tener una vigencia indefinida, no podrán transmitirse o cederse y no podrán extinguirse en tanto que el interés público, general, social o las razones de seguridad nacional que justifique la asignación, subsistan.

Esta reforma favorecerá la prestación de servicios públicos a cargo del Estado y ampliará la operación de vías de comunicación para promover nuestro desarrollo económico.

La iniciativa fue aprobada el 25 de abril de 2023, con 264 votos a favor.



Consulta en Gaceta Parlamentaria:



Enlace de video:



Ley General de Salud

La iniciativa propuesta tiene por objeto determinar que los medicamentos que son para el sector público deberán incluir tanto en el envase como en el blíster la leyenda: “Prohibida su venta y la venta parcial o total de este medicamento constituye un delito en los términos de la Ley General de Salud”, lo anterior, porque se ha identificado tanto por la autoridad de salud, que en múltiples ocasiones estos medicamentos han sido destinados, a su comercialización ilegal, pero también existe la posibilidad de que se ha intentado reintroducirlos en la cadena de suministro legal, dentro o fuera de nuestro país, a través de un nuevo reetiquetado del producto.

Con esta propuesta se prevé reducir los canales ilícitos de distribución y dispensación de medicamentos que se dan al interior de las dependencias públicas del sector salud y después se encuentran a la venta al público tanto en lugares formales (farmacias establecidas) e informales (mercados y tianguis sobre ruedas).

El turno se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del 15 de diciembre de 2022, por acuerdo de la Mesa Directiva.



Iniciativas de Grupo Parlamentario

Ley General de Operación de los Registros Civiles

En sesión ordinaria de 14 de marzo de 2023, con 311 votos a favor, aprobamos la expedición de la Ley General de Operación de los Registros Civiles, a fin de garantizar el derecho humano a la identidad. Con esta Ley se da cumplimiento a la obligación de expedir una ley general que homologue la operación y funcionamiento de los registros civiles en todo el país.

Si bien el proyecto aprobado por el Pleno en lo general contribuye a la garantía y protección el derecho humano a la identidad; homologa procedimientos para el registro de los hechos y actos del estado civil y elimina requisitos innecesarios que obstaculizan el acceso a los servicios que presta el registro civil, consideramos necesario añadir garantías que protejan de manera específica a personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas; personas migrantes y personas de la diversidad sexual en lo referente al reconocimiento de la identidad de género autopercibida.

Por ello, para la discusión y votación del proyecto en lo particular, presenté una reserva que proponía modificar el artículo 11, en sus fracciones I, III y V; los artículos transitorios décimo primero, décimo segundo y décimo tercero; así como la adición de los artículos transitorios décimo cuarto y décimo quinto.

En particular, el artículo transitorio décimo quinto incorpora garantías y criterios específicos establecidos en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para la adecuada protección del reconocimiento de la identidad de género autopercibida.

En este sentido, además de garantizar dicho reconocimiento a través de un procedimiento administrativo de rectificación, propuse que éste cumpla con las siguientes características:

- Ser expedito;
- Tener por objeto garantizar la adecuación integral de la identidad de género autopercibida;
- Respetar el consentimiento libre e informado de la persona solicitante;
- No exigir el cumplimiento de la mayoría de edad;
- No solicitar certificaciones médicas o psicológicas, ni la acreditación de operaciones quirúrgicas, procedimientos hormonales o cualquiera otra que pueda resultar irrazonable o patologizante; y
- Ser confidencial y no reflejar el cambio en la identidad de género.

Asimismo, propuse garantías específicas para la protección del derecho a la igualdad y no discriminación en el acceso a los servicios que presta el registro civil, de manera que no se requieran documentos de identidad con fechas de expedición reciente, se facilite la traducción e interpretación de los documentos que se encuentren en otra lengua o idioma y no se restrinja o limite el uso de alguna lengua, usos o costumbres de personas y comunidades.

Finalmente, en el artículo transitorio décimo primero, propuse que los requisitos y mecanismos para el uso del Sistema Nacional de Registro e Identidad y la Base de Datos Nacional del Registro Civil, cumplan con los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad, así como las demás garantías establecidas en las leyes en materia de protección de datos personales. Puntualmente, propuse que dichos mecanismos incluyan medidas de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de datos personales, incluidos los biométricos, a fin de evitar su daño, pérdida, alteración, destrucción, uso, acceso o tratamiento no autorizado.

Las modificaciones propuestas se aprobaron con 299 votos a favor. El proyecto de ley fue turnado al Senado, donde se encuentra actualmente para su análisis y dictamen.



Consulta en Gaceta Parlamentaria:



Enlace de video:



Nueva Ley Federal para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Discriminación

Diputadas y diputados de los grupos parlamentarios de morena, PT y PVEM, presentamos iniciativa para expedir una nueva Ley Federal para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Discriminación, a fin de fortalecer las funciones que llevará a cabo un renovado Consejo Nacional para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Discriminación.

Con esta nueva Ley, se incorporan distintas conductas al catálogo de acciones consideradas discriminatorias; se definen responsabilidades de coordinación y diseño de la política pública de igualdad y no discriminación; se añaden funciones para que el CONAPRED prevenga y sancione la discriminación y, por primera vez, se establecen sanciones económicas por discriminar.

Esta iniciativa fue presentada el 24 de abril de 2023 y está pendiente de dictamen en las Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Derechos Humanos.



◆ PUNTOS DE ACUERDO

Respeto y protección de los derechos humanos de la niñez en Oaxaca

Después de que se diera a conocer que una niña fue discriminada por autoridades escolares, padres de familia y demás integrantes de una comunidad en Villa de Tututepec, Oaxaca, por decidir usar pantalón y no falda como parte del uniforme escolar, presenté punto de acuerdo para exhortar a las autoridades educativas de Oaxaca; cuerpo directivo y docente; y al órgano de representación de madres y padres de familia, a respetar y proteger el principio del interés superior de la niñez y los derechos humanos a la igualdad y no discriminación, el libre desarrollo de la personalidad, a una vida libre de violencia y a la educación de la niña Paola, con el fin de garantizar su inscripción y permitir su reincorporación a clases y actividades escolares.

Asimismo, solicité al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación que iniciara un procedimiento para conocer, atender, investigar y determinar medidas de reparación en el caso de la niña, para restituirla en el goce de sus derechos.



Consulta en Gaceta Parlamentaria:



Comisión Especial de investigación contra Felipe Calderón

En conjunto con el Diputado Leonel Godoy Rangel y 259 diputadas y diputados de los grupos parlamentarios de morena, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México, presentamos un punto de acuerdo exhortando a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, a crear una Comisión Especial de seguimiento e información sobre posibles actos constitutivos de delito cometidos por el ex presidente Felipe Calderón Hinojosa y funcionarios encargados de la seguridad pública y procuración de justicia durante su gobierno.

Este exhorto surge en el contexto del veredicto de culpabilidad del ex secretario de seguridad pública, Genaro García Luna, quien cometió los delitos de conspiración para la distribución y posesión internacional de cocaína, conspiración para importar cocaína, delincuencia organizada, entre otros.

En el juicio contra el ex secretario, distintos testigos que formaron parte de grupos de la delincuencia organizada señalaron a funcionarios del gobierno de Felipe Calderón de proteger y facilitar la expansión de cárteles del narcotráfico en más de 15 estados de nuestro país. Mientras que en el discurso, García Luna y los funcionarios del gobierno de Calderón decían trabajar por la seguridad de las y los mexicanos, en los hechos negociaron con la delincuencia organizada y generaron, a la par, la crisis de violencia y violación a los derechos humanos más grave de nuestra historia reciente.



Consulta en Gaceta Parlamentaria:



Felipe Calderón y los responsables de la llamada guerra contra el narco deben rendir cuentas ante la sociedad y la justicia. La crisis de seguridad que aún enfrentamos no es resultado de sus omisiones, sino de acciones deliberadas que han deteriorado nuestras instituciones de seguridad pública y la tranquilidad de las y los mexicanos. La creación de esta Comisión Especial tiene fundamento en los artículos 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 65, 71 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 205, 207 y 208 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Su carácter será temporal, tendrá un objeto definido, se integrará pluralmente y tendrá un plazo específico para efectuar sus tareas.



Consulta Conferencia de Prensa:



◆ INTERVENCIONES EN TRIBUNA

Como parte de mis atribuciones como diputado federal, he participado ante el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con el objeto de exponer mi posición particular o la opinión del grupo parlamentario de morena, respecto de los temas que se discuten en cada sesión.

Tengo el honor de haber realizado, durante este Segundo Año Legislativo, 44 intervenciones para referirme, en lo general o en lo particular, a asuntos de trascendencia nacional tales como la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023; sobre las reformas propuestas por mi grupo parlamentario en materia electoral y sobre la estrategia implementada para reforzar las acciones de la Guardia Nacional en labores de seguridad pública.

Asimismo, presenté iniciativas y exhortos como parte de los trabajos de la Comisión Permanente y durante los períodos ordinarios de sesiones.



COMISIONES LEGISLATIVAS

Durante este segundo año de Ejercicio Legislativo, continué mi labor como secretario de las Comisiones de Bienestar y de Gobernación y Población, y como integrante de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público.

Cada comisión contribuye con el análisis, dictamen, opinión y resolución de los asuntos que son competencia de la Cámara de Diputados.

En conjunto, las comisiones de las que soy parte, emitieron dictamen u opinión de 57 iniciativas; 1 punto de acuerdo; diversas solicitudes de análisis de impacto presupuestal y sobre el proyecto de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.



◆ COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN

Durante este año, la Comisión de Gobernación y Población celebró ocho reuniones ordinarias; ocho reuniones de Junta Directiva; tres reuniones de Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral, Puntos Constitucionales y Gobernación y Población, así como una reunión extraordinaria.

En dichas reuniones, discutimos y aprobamos dictámenes a diversas iniciativas de ley y puntos de acuerdo presentados por diputadas y diputados de la LXV Legislatura, incluidos los siguientes:

- 1) Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Operación de los Registros Civiles;
- 2) Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil;
- 3) Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 27 de la Ley General de Archivos;
- 4) Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 154 de la Ley General de Bienes Nacionales;
- 5) Dictamen con proyecto de decreto por el que se deroga el párrafo último del artículo 26 de la Ley General de Comunicación Social;
- 6) Dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

7) Dictamen con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de promoción de las denominaciones de origen; y

8) 23 dictámenes con declaratoria de días nacionales.

De los dictámenes antes señalados, destaca la aprobación de la Ley General de Operación de los Registros Civiles, misma que garantiza el derecho a la identidad de las y los mexicanos; homologa procedimientos y requisitos; y armoniza el funcionamiento y organización de los registros civiles de todo el país.

Por otra parte, la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para reorganizar el funcionamiento de órganos internos de control y unidades de administración y finanzas, permitirá garantizar la buena administración y gestión de los recursos públicos. Ambas reformas fueron turnadas al Pleno para su aprobación durante el segundo período ordinario de sesiones.



◆ COMISIÓN DE BIENESTAR

Durante este año, la Comisión de Bienestar celebró 8 reuniones ordinarias y 8 reuniones de Junta Directiva. En dichas reuniones, discutimos y aprobamos dictámenes a diversas iniciativas de ley y puntos de acuerdo presentados por diputadas y diputados de la LXV Legislatura, incluidos los siguientes:

1. Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VIII y IX, y se adiciona la fracción X al artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social.
2. Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Artículo de la Ley General De Desarrollo Social, en Materia de Desarrollo Indígena.
3. Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se incorpora el principio de “Inclusión Social” en el artículo tercero de la Ley General de Desarrollo Social.

En cuanto a la aprobación de opiniones en materia de bienestar que fueron turnadas para su estudio tenemos las siguientes:

1. Opinión a la propuesta de Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el Año 2023.
2. Opinión en lo que corresponde a la propuesta en materia de bienestar respecto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.
3. Opinión de la Comisión de Bienestar a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda y de la Ley de Desarrollo Social en materia de vivienda adecuada.
4. Opinión de la Comisión de Bienestar, respecto al Tercer Informe de la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2021.
5. Opinión de la Comisión de Bienestar, respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 2o. y 21 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
6. Opinión de la Comisión de Bienestar, respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 43 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.



◆ COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Durante este año, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública celebró 7 reuniones ordinarias y una extraordinaria. En dichas reuniones, discutimos y aprobamos dictámenes a diversas iniciativas de ley y opiniones a otras más, presentados por diputadas y diputados de la LXV Legislatura, incluidos los siguientes:

Dictámenes a iniciativas:

1. Relativo a la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
2. Relativos a diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
3. Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.
4. Relativo al proyecto de decreto que reforma y adiciona el Artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
5. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a efecto de instituir el anexo transversal anticorrupción.
6. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
7. Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
8. Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de inclusión.
9. Que adiciona el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
10. Que modifica el artículo 94 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
11. Que reforma los artículos 2o., 40 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
12. Que reforma y adiciona el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por otro lado, se aprobaron 21 opiniones a diversas iniciativas presentadas ante la Comisión, para determinar el impacto presupuestal de las propuestas, así como su impacto en materia constitucional y respecto de diversos ordenamientos jurídicos nacionales.



◆ COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Durante este año, formé parte de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en la cual participé en 3 reuniones ordinarias. En dichas reuniones, discutimos y aprobamos dictámenes a diversas iniciativas de ley, presentados por diputadas y diputados de la LXV Legislatura, incluidos los siguientes:

1. Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.
2. Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023.
3. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se fijan las características de una moneda conmemorativa del bicentenario de la incorporación de Chiapas a México por voluntad libre y soberana de su pueblo.
4. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.
5. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera.



COMISIÓN PERMANENTE (PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO)

◆ PRESIDENCIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Durante este año, formé parte de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en la cual participé en 3 reuniones ordinarias. En dichas reuniones, discutimos y aprobamos dictámenes a diversas iniciativas de ley, presentados por diputadas y diputados de la LXV Legislatura, incluidos los siguientes:

1. Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.
2. Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023.
3. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se fijan las características de una moneda conmemorativa del bicentenario de la incorporación de Chiapas a México por voluntad libre y soberana de su pueblo.
4. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.
5. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera.



COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA: MÉXICO - UNIÓN EUROPEA (CPM)

Actualmente las relaciones de México con la Unión Europea (UE) están enmarcadas institucionalmente por el Tratado de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Unión Europea y México, también conocido como “Acuerdo Global”, que entró en vigor en el año 2000. Compuesto de tres apartados, el primero que es el Tratado de Libre Comercio y Cooperación económica (conocido como TLCUEM), el segundo en materia de cooperación, añadiendo acuerdos específicos en materia de derechos humanos y ciencia y tecnología (en 2004), y por último el diálogo político compuesto por reuniones periódicas con funcionarios, para discutir temas bilaterales referentes a mejorar la operación del Acuerdo Global, incluyendo reuniones interparlamentarias anuales y diálogo entre sociedades civiles.

La Delegación de la Comisión Parlamentaria Mixta en el marco del Acuerdo Global y de Asociación Estratégica, comprende un amplio mecanismo de cooperación y constante intercambio de experiencias para enriquecer las relaciones regionales y bilaterales para adoptar posturas comunes en foros internacionales en temas de suma importancia como la migración, seguridad, derechos humanos, cambio climático, educación, economía, intercambio comercial, entre otros. La Delegación Mexicana la conformamos siete diputados y siete senadores, en tanto la Delegación Europea está compuesta por catorce eurodiputados.

El principal interés de nuestro país dentro de este mecanismo es diversificar sus intercambios externos, en materia de inversión y cooperación. La UE es el tercer socio comercial de México, después de Estados Unidos y de China. El TLCUEM ha ayudado a aumentar el volumen de comercio entre nuestras naciones como socios estratégicos y ha colocado a nuestro país como la nación de América Latina más importante en materia comercial para la Unión Europea.



A más de veinte años de la firma de este tratado nuestra misión principal en el marco de la reunión con el parlamento europeo es la ratificación del Acuerdo Global. Las negociaciones para la modernización de este acuerdo han sido extensas, priorizando el diálogo político y la colaboración ya existente en temas como paz y seguridad internacionales; cooperación en organizaciones internacionales y regionales; desarrollo sostenible, medio ambiente y cambio climático; cooperación en educación, investigación e innovación, economía digital, cultura, cambio tecnológico acelerado, cohesión social, salud y turismo.

Los objetivos primordiales que impulsamos dentro de la Comisión Parlamentaria Mixta:

- Favorecer el proceso de integración regional y fortalecer la cooperación y tolerancia entre las partes,
- Impulsar iniciativas conjuntas en el ámbito de seguridad, paz y desarrollo regional,
- Fortalecer lazos de amistad y solidaridad entre las naciones,
- Intercambio de experiencias legislativas para enriquecer los marcos jurídicos de cada nación.



GRUPOS DE AMISTAD

México siempre ha desarrollado un papel preponderante en el escenario de la cooperación internacional fortaleciendo los lazos parlamentarios entre naciones, nuestros vínculos de amistad con el exterior abarcan relaciones con más de 190 países en el mundo. Desde la Cámara de Diputados, compartimos nuestra experiencia legislativa construyendo una comunicación binacional, no sólo en el rubro legislativo, también en el ámbito político, comercial y cultural.

A través de los Grupos de Amistad robustecemos el intercambio diplomático compartiendo nuestras ideas y experiencias que han beneficiado con eficacia el requerimiento de nuestros respectivos pueblos para el desarrollo digno y equitativo. En la LXV Legislatura contamos con más de 100 grupos de amistad que dan seguimiento a los vínculos bilaterales con asambleas, comisiones y congresos en el desarrollo de la diplomacia parlamentaria, en el que destaca nuestro liderazgo regional como el país de América Latina más dinámico y con mayor número de relaciones internacionales en el mundo. En este ejercicio parlamentario me desempeño como integrante del Grupo de Amistad México-China y México-Reino Unido, y Vicepresidente del Grupo de Amistad México-Estados Unidos.





◆ GRUPO DE AMISTAD MÉXICO - REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

El 10 de Noviembre de 2022 recibimos la visita del Representante Especial del Gobierno de la República Popular de China para Asuntos de América Latina y el Caribe, Qiu Xiaoqi, a fin de establecer áreas de oportunidad para ampliar la colaboración bilateral.

En el marco del 50 aniversario de reconocimiento de nuestras relaciones diplomáticas, destacamos el éxito de su política económica, comercial y social; el ejemplo de China ha volcado un cambio de paradigma en el combate a la pobreza y la desigualdad, el éxito de su política pública tiene en común nuestra visión primigenia de la Cuarta Transformación "primero el pueblo".

Actualmente vivimos una bonanza comercial, debido al "nearshoring", que implica la mudanza de grandes fábricas Chinas a nuestro país, acercando la producción al territorio de consumo, que está principalmente en EEUU, por ello debemos aprovechar nuestras ventajas comerciales para el intercambio tecnológico no sólo en el ámbito de fuerza laboral porque también es imprescindible intensificar la transferencia tecnológica en el rubro de economía digital, innovación y agricultura inteligente.

El 26 de Abril de 2023 recibimos en reunión de trabajo al recién nombrado Embajador de China en nuestro país, Zhang Run, quien presentó sus cartas credenciales en la Cámara de Diputados, sostuvimos un largo diálogo sobre nuestra participación en la iniciativa para el Desarrollo Global y la iniciativa de Civilización Global que impulsa el país asiático. Expresé mi reconocimiento por la reelección de Xi Jinping como Presidente, destacando su profunda plataforma política y social que ha transformado la realidad de millones de personas en China, convirtiendo esta gran nación en una potencia mundial. Sus reformas e ideas para el desarrollo son ahora eje de estudio para naciones emergentes. Invité a su delegación diplomática a visitar el puerto de Acapulco donde tenemos un gran potencial para el desarrollo de industria y comercio.



◆ GRUPO DE AMISTAD MÉXICO – REINO UNIDO



Comenzando el segundo año legislativo sostuvimos un constructivo encuentro bilateral encabezado por Daniel Joseph Carden, miembro del Parlamento del Reino Unido, para establecer un diálogo junto a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y la Delegación Británica. Con espíritu de colaboración, abordamos temas de gran importancia: retroalimentación, oportunidades , ventajas comerciales y económicas, así como oportunidades de cooperación México-Reino Unido.

Actualmente, estamos en la fase tres de las negociaciones para el desarrollo del nuevo Tratado de Libre Comercio con Reino Unido que podría concretarse a finales de esta año o a más tardar en 2024 y es de suma importancia incrementar nuestros vínculos legislativos, dado que México se mantiene como el primer socio de Reino Unido en América Latina. Así también, con pesar y respeto extendimos nuestras condolencias por el deceso de su monarca, Isabel II, quien tuvo el reinado en vida más largo de la historia, símbolo de su país y cultura.



◆ GRUPO DE AMISTAD MÉXICO – ESTADOS UNIDOS



Con motivo del 200 aniversario de la relación Bilateral México-EEUU, recibimos en el pleno de la Cámara de Diputados al embajador de Estados Unidos Ken Salazar, con quien hemos tenido gran diálogo en avance de nuestra agenda parlamentaria en materia de seguridad, migración y comercio. Ahora como nunca antes nuestro país celebra nuestros vínculos históricos y geopolíticos inalienables, sin subordinación y con total respeto a nuestras soberanías.

Con la visita de nuestro Presidente de la República a Washington se promovió una nueva una agenda transformadora, para construir una relación más estrecha con marcos durables que promuevan el bienestar de la gente en ambos lados de la frontera.



